

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 26 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00163-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(es).

COORDINADORES DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06

Presente. -

Asunto : CONVOCATORIA A LA VIII REUNIÓN ORDINARIA DE COORDINADORES DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES EBR-EBA-ETP DE LA UGEL 06.

Referencia : a) Expediente ESIE2026-INT-0987322
b) RDR N°1593-2025-DRELM
c) RM N°501-2025-MINEDU

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y en atención al expediente y documentos de la referencia, la UGEL 06 a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE), en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 70° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, convoca a la **VIII Reunión Ordinaria de Coordinadores de Redes Educativas Institucionales (REI) EBR – EBA - ETP**, la misma que se llevará a cabo el día **miércoles 28 de octubre** del presente, en las instalaciones de la **I.E N°046 "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE"** a las 02:00 pm, según la siguiente agenda a tratar:

N°	TEMA	ÓRGANO / ÁREA	RESPONSABLE
01	Palabras de bienvenida de la Dra. Carmen Rosa De La Cruz Bartolo.	DIRECCIÓN	DIRECTORA DE LA UGEL06
02	Socialización de los Logros de Aprendizajes del I - II Bimestre, según la plataforma AGEBRE WEB	AGEBRE	Especialista Responsable
03	Uso de Teléfonos Celulares en Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, según el DS N°018-2026-MINEDU y su Reglamento de la Ley N°32385		
04	Orientaciones sobre Procesos de Gestión del Local Educativo.	ASGESE	

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N°06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva a prestar al presente hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DO DIGITAL MENTE

MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard
JEFE DE ASGESE - UGEL06
Soy el autor del documento
2026/10/26 17:39:12

SDCS/J. ASGESE
EAFQ/E.ESIEPU

EXPEDIENTE: ESIE2026-INT-0987322 CLAVE: F655CB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde

